

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000060-2017-GR.LAMB/GRDP [2603670 - 1]

VISTO:

El Informe N°01-2017.GR.LAMB/GRDP-Com.Concurso, con Reg. Doc: N°3131161, Exp. N°1993619 de fecha 17 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°030-2017.GR.LAMB/GRDP, con Reg. Doc. N° 2990316, Exp. N°1993619, de fecha 12 de mayo de 2017, debidamente motivada, se resuelve. Artículo Primero.- AUTORIZAR el Concurso Interno para Ascenso de la plaza de Ingeniero III Categoría Remunerativa SPC de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo, Artículo Segundo.- Designar para tal fin la Comisión de Concurso que estará integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes con nombres y apellidos, así mismo en el Artículo Tercero.- Se le asigna a la Comisión de Concurso las funciones a cumplir;

Que, con Resolución N°041-2017.GR.LAMB/GRDP, con Reg. Doc. N° 3074103, Exp. N°2400907, de fecha 10 de julio de 2017, motivada en su parte considerativa, se resuelve. Artículo Primero.- RECTIFICAR, los errores materiales incurrido en la Resolución de Gerencia Regional N°035-2017.GR.LAMB/GRDP de fecha 13 de junio de 2017; así mismo en el Artículo Segundo, se precisa los nombres y cargos de los miembros de la comisión en calidad de titulares y suplentes, a su vez se le asigna las funciones a cumplir en detalle;

Que, con Resolución N°043-2017.GR.LAMB/GRDP, con Reg. Doc. N° 3078162, Exp. N°1993619, de fecha 12 de julio de 2017, se resuelve en los términos siguientes Artículo Primero.- APROBAR las Bases que regirán el desarrollo del Proceso de Concurso interno para la cobertura de la Plaza Vacante de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPC, contenida en el CAP: bajo el N°0334, en el PAP: Bajo el N°0297, Plaza Bajo el N°03445, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Lambayeque, acto administrativo que mediante oficio N°1278-2017.GR.LAMB/GRDP-Adm.svs, con Reg. Doc: N° 3078801, Exp. N°1993619, de fecha 13.07.2017 en cumplimiento de lo previsto en el Art. 2° del Decreto Supremo N°.012-2004-TR, Reglamento de la Ley N°27736, se comunicó a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción de Empleo;

Que, consta como actuado del concurso la acta de fecha 10 de agosto de 2017, en donde se halla registrado que el Secretario de la Comisión informo que no se había presentado ningún postulante consecuentemente tampoco había expediente alguno para el concurso de la plaza de Ingeniero III categoría remunerativa SPC, así mismo según cronograma de actividades consta la documental de fecha 11 de agosto de 2017 denominada "Resultado Evaluación Curricular", declarando como resultado DESIERTO, documental que ha sido rubricada por los tres miembros de la comisión de concurso;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por el Art. 76° del Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, de fecha 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-LAMB/CR, de fecha 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.LAMB/GRDP/PR de fecha 09 de Mayo del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el resultado de la convocatoria del Proceso de Concurso interno para la cobertura de la Plaza Vacante de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPC, contenida en el CAP: bajo el N°0334, en el PAP: Bajo el N°0297, Plaza Bajo el N°03445, de la Sub Dirección de Industria y Mype de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Lambayeque. Declarándola **DESIERTA**, por no haberse presentado postulantes a dicha convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional, provisto de carácter y valor oficial en concordancia con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 29091.

REGISTRECE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Juan P. Santamaria Baldera
Lic. Adm. Juan P. Santamaria Baldera
GERENTE REGIONAL